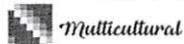




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1022/2020.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 y 4 del Código del Trabajo; Ley N° 21.109 sobre el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 636/2019 de fecha 19 de febrero de 2019, que aprueba contrato de trabajo suscrito con doña Nury Mondaca Mondaca, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 319/2020 de fecha 22 de Enero de 2020, que aprueba anexo de contrato por primera renovación de la misma funcionaria, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; Memorándum N° 286/2020 de fecha 20 de Febrero de 2020, del jefe del Departamento de Servicios Traspasados en que solicita decretar término de contrato de doña Nury Mondaca Mondaca; Renuncia Voluntaria suscrita por doña Nury Mondaca Mondaca con fecha 18 de febrero de 2020, configurándose causal contemplada en el artículo 33 (letra a) de la ley n° 21.109.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese, el término del contrato de trabajo suscrito con la persona que se detalla a continuación, que presto servicios como Técnico de Educación diferencial del Colegio Simón Bolívar;

| Nombre | RUT | Cargo | Causa legal del termino | Fecha del termino | Establecimiento |
|----------------------|------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|
| NURY MONDACA MONDACA | ██████████ | Técnico de Educación Diferencial | Renuncia Voluntaria | 01-03-2020 | Colegio Simón Bolívar |

2.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CCG

Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal